

COMUNICADO DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO FRENTE AL PARO DISPUESTO POR ORGANIZACIONES UNIVERSITARIAS Y DE LA U.B.A

Frente a la medida de fuerza convocada para el próximo miércoles 12 de agosto, el Ministerio de Capital Humano informa, a través de la Subsecretaría de Políticas Universitarias, que continúa dando cumplimiento a las obligaciones correspondientes al sistema universitario nacional, tanto en materia de hospitales universitarios como en lo referido a la paritaria salarial y a los gastos de funcionamiento de las Universidad Nacionales.

Hospitales universitarios
Al 10 de agosto de 2026, el estado de las transferencias correspondientes a hospitales universitarios es el siguiente:
* Universidad Nacional de Cuyo: Resolución N.º 427/26 por \$2.259.960.000. Se paga mensualmente la suma de \$188.330.000.
* Universidad de Buenos Aires: Resolución N.º 420/26 por \$20.000.000.000, devengada y transferida. Asimismo, Resolución N.º 484/26 por \$20.000.000.000, ya devengada y en proceso de transferencia.
Asimismo, se encuentran tramitando administrativamente las asignaciones de fondos correspondientes a:
* Universidad Nacional de Córdoba: \$2.259.960.000.
* Universidad Nacional de La Rioja: \$380.260.885.

Paritaria salarial universitaria
A través de la Resolución N.º 430/26, de fecha 26 de junio de 2026, el Gobierno nacional ya ha transferido la suma de \$ 666.823.011.021 del presupuesto vigente en concepto de Gastos en Personal e Incrementos Salariales, correspondientes al mes de junio de 2026 y primera cuota del Sueldo Anual Complementario 2026.

Y, por su parte, la Resolución N.º 478/26, de fecha 3 de agosto de 2026 se asignó la suma de \$ 448.544.808.500 del presupuesto vigente en concepto de Gastos en Personal e Incrementos Salariales, correspondientes al mes de julio de 2026.

El Ministerio continúa dando cumplimiento al acta paritaria firmada el pasado 10 de junio con los gremios docentes y no docentes universitarios. Los aumentos salariales acordados se están abonando de acuerdo con los montos, plazos y el cronograma establecidos oportunamente.

Como ya hemos señalado en comunicaciones anteriores, se trata de un paro ilegítimo, que responde a motivaciones políticas y no tiene como prioridad la educación. Los únicos damnificados por estas medidas de fuerza son los estudiantes, cuyo derecho a aprender se ve afectado por decisiones que atentan contra la continuidad de su educación.

Por último, a continuación se puede observar el desagregado de las asignaciones presupuestarias detalladas anteriormente, que respaldan el cumplimiento de las obligaciones del Gobierno nacional correspondientes tanto a los hospitales universitarios como a la paritaria salarial y a los gastos funcionamiento de la Universidades Nacionales.

- 1. Resol.430-Salarios junio 2026.pdf
- 2. □IF-2026-74614310-APN-SSPU\MCH
- 3. □RS-2026-56836496-APN-SEN\MCH
- 4. □RS-2026-75159016-APN-SEN\MCH
- 5. □RS-2026-74352844-APN-SEN\MCH
- 6. □IF-2026-69161895-APN-SSPU\MCH
- 7. □IF-2026-69162115-APN-SSPU\MCH
- 8. □IF-2026-69163362-APN-SSPU\MCH.pdf
- 9. □IF-2026-69162257-APN-SSPU\MCH